

NOTA DE PRENSA

El Ayuntamiento abre la solicitud de ayudas para la redacción de informes de evaluación de edificios de más de 50 años y de proyectos de eficiencia energética

Las convocatorias están dotadas con 650.00 euros y el plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30 de septiembre

El Ayuntamiento de Pamplona ha abierto el plazo para solicitar las ayudas tanto para subvencionar honorarios técnicos de la redacción de Informes de Evaluación de Edificios (IEE) regulados en el Decreto Foral 108/2014 de 12 de noviembre como para honorarios técnicos de redacción y gestión de Proyectos de Intervención Global (PIG) en conjuntos residenciales de Pamplona según el Decreto Foral 61/2013, es decir para llevar a cabo actuaciones previstas para la regeneración energética de barrios. La primera está dotada con 550.000 euros y el plazo de presentación finaliza el 30 de septiembre. La segunda cuenta con un presupuesto de 100.000 euros y pueden presentarse solicitudes hasta el 31 de octubre. Próximamente se publicará también la convocatoria para la redacción de anteproyectos de rehabilitación de edificios en el Casco Antiguo.

En cualquiera de los casos, las solicitudes pueden presentarse a partir de mañana martes en el Registro General del Ayuntamiento, los registros auxiliares y aquellos recogidos en Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas interesadas podrán obtener información de estas convocatorias a través de la Oficina de Rehabilitación Urbana del Ayuntamiento de Pamplona (Antigua Casa Luna) en la calle Eslava o en el teléfono 948 420980.

Ayudas de hasta 600 euros para la redacción de informes de evaluación de edificios

En el caso de las ayudas para la redacción de Informes de Evaluación de Edificios regulados, la norma obliga a que los inmuebles con más de 50 años cuenten con uno de esos informes, por lo que el objetivo de esta convocatoria de subvenciones es incentivar que los propietarios únicos o las comunidades de propietarios dispongan de él. Los edificios deben ser de tipología residencial colectiva, con al menos un 75% de la superficie de plantas elevadas destinadas a uso de vivienda. Por lo que respecta a su antigüedad, bien tenían 50 años o más a 31 de diciembre de 2013 o bien han alcanzado los 50 años entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2016.



La convocatoria está dotada con 550.000 euros, con una cuantía máxima para cada edificio del 75% del importe de la redacción del informe de evaluación, sin que se puedan superar los 600 euros. Las bases están publicadas en el Boletín Oficial de Navarra número 86 de 7 de mayo y pueden consultarse en www.pamplona.es en 'Licitación, concursos y convocatorias'. Los expedientes serán tramitados y resueltos según el orden de entrada de los mismos y en tanto se disponga de crédito presupuestario para ello. Se considerarán gastos subvencionables los honorarios técnicos correspondientes a la redacción del Informe de Evaluación de Edificios, con un máximo de 800 euros de presupuesto protegible por edificio (IVA incluido).

Se cuadruplican las ayudas para la redacción de Proyectos de Intervención global

La otra convocatoria pretende incentivar la redacción de Proyectos de Intervención Global (PIG), instrumentos que definen actuaciones normalizadas de rehabilitación de edificios en conjuntos residenciales, en ámbitos superiores al de la propia comunidad de propietarios, estudiando con una visión de conjunto actuaciones de incremento de la eficiencia energética, accesibilidad, y mejora de la urbanización y de la imagen urbana.

Se disponen para este fin 100.000 euros, cuatro veces más que la convocatoria del año pasado que estaba dotada con 25.000 euros. La cuantía subvencionable será del 100 % del importe correspondiente a los honorarios técnicos de redacción y gestión de los Proyectos de Intervención Global siempre que el presupuesto protegible máximo se ajuste a los límites establecidos en las bases de la convocatoria.

Pamplona, 10 de mayo de 2018

